



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CIRCULAR No. 085

REGISTRADOR DELEGADO EN LO ELECTORAL - DIRECTOR DE GESTIÓN ELECTORAL

PARA: DELEGADOS DEPARTAMENTALES y REGISTRADORES DISTRITALES, REGISTRADORES ESPECIALES, MUNICIPALES y AUXILIARES DE BOGOTÁ.

ASUNTO: VII CONGRESO NACIONAL LIBERAL:
Elección delegados por los sectores sociales y abiertos a las Asambleas Territoriales; Desarrollo de Asambleas Municipales y Locales; Asambleas Departamentales y del Distrito Capital.

FECHA: BOGOTÁ D.C., **18 JUL. 2017**

Dentro de la misión de la Registraduría Nacional consagrada en la Constitución, la Ley 1475 de 2011 y el decreto 1010 de 2000, está la de brindar apoyo a los procesos democráticos internos que realicen los partidos y movimientos políticos y/o los Grupos significativos de Ciudadanos.

Dado que el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO** celebrará en Bogotá entre los días 28 y 29 de Septiembre de 2017 el VII Congreso Nacional Liberal; requiere en forma previa realizar la elección de los delegados por los sectores social, abierto a las Asambleas Territoriales, Municipales, Locales, Departamentales y de Distrito Capital, para lo cual, solicita por parte de la Registraduría Nacional la presencia y apoyo logístico en los siguientes eventos.

Eventos que se apoyarán:

- Elección de los Delegados por los sectores social, abierto a las Asambleas Territoriales, se llevará a cabo el domingo 30 de Julio de 2017 en el horario de 8:00 am a 4:00pm en los municipios y capitales indicados en la relación adjunta.
- Las Asambleas Municipales y Locales se realizarán entre el 11 y el 13 de Agosto de 2017.
- Las Asambleas Departamentales y Asamblea del Distrito Capital se realizará el 26 o 27 de agosto de 2017.
- VII Congreso Nacional Liberal a celebrarse entre el 28 y el 29 de Septiembre de 2017.

085



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

18 JUL. 2017

EVENTO DÍA DOMINGO 30 DE JULIO DE 2017.

Elección de los Delegados por el sector social y abierto a las Asambleas Territoriales.

Actividades de la Logística Electoral

Para efectos de coordinar con el Partido Liberal las diferentes actividades de la Logística electoral se enviará la relación de los contactos por departamento.

Kit electoral de la mesa

El Kit electoral será suministrado por el partido Liberal Colombiano, quien lo hará llegar a la Registraduría respectiva, y coordinará la respectiva recolección. El kit estará compuesto de:

1. FORMATO N°1: Credencial Jurados
2. FORMATO N°2: Instalación de la Mesa
3. FORMATO N°3: E-14 MUNICIPAL
4. FORMATO N°4: E-14 DEPARTAMENTAL
5. FORMATO N°5: E-14 LOCAL
6. FORMATO N°6: E-14 DISTRITAL
7. FORMATO N°7: Credencial Testigos
8. PAPELETAS (Dptal/Mpal - Distrital/Local)
9. Bandas elásticas
10. Esferos

Este kit deberá ser entregado el día domingo 30 de Julio a los jurados de votación designados por el Partido Liberal.

Mesa de votación para la elección de los Delegados por el sector social y abierto a las Asambleas territoriales el 30 de Julio de 2017.

Se ubicará una mesa por cada una de la Registradurías Especial, Municipal y Auxiliar, en las ciudades que cuentan con Registradurías Auxiliares, como se puede consultar en el mapa de mesas o DIVIPOL adjunta a esta circular.

Recomendamos a los Funcionarios Electorales abstenerse de llegar a acuerdos sobre adición de puestos de votación con líderes del Partido Liberal en las Regiones.

Solamente prestarán apoyo en cuanto orientación del proceso sin inmiscuirse en decisiones propias del partido.

Este tema se definió en Bogotá con la Dirección Nacional del Partido Liberal.

085



18 JUL. 2017

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Jurados de Votación: funcionarán cuatro por mesa

La designación de los jurados de votación, así como la capacitación, estará a cargo exclusivamente del Partido Liberal Colombiano de conformidad con la Resolución 3913 del 04 de Julio de 2017. Ver anexo.

Actividades a cargo de la Registraduría Nacional

La Registraduría Nacional en coordinación con las Delegaciones Departamentales, Registraduría Distrital de Bogotá y Registradurías Municipales y Locales en Bogotá, prestará el siguiente apoyo:

Durante la jornada de votación y el escrutinio de mesa:

- Observar la instalación de la mesa.
- Acompañar el proceso de la votación de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Presenciar el conteo de votos.
- Apoyar la digitalización inmediata de resultados en la Registradurías donde haya scanner.
- Facilitar el equipo de cómputo de la Registraduría y el servicio de internet. (si lo hay)
- Al final del escrutinio de la mesa recibir de manos de los jurados, los pliegos electorales y guardarlos bajo llave hasta entregárselos a la empresa de mensajería contratada por el partido. Se recomienda dejar constancia de la entrega.
- Una vez finalizado el escrutinio del proceso electoral, se permitirán los canales de comunicación de la Entidad para remitir los resultados de la elección.
- Se debe colaborar con el préstamo de las urnas y cubículos.
- Así mismo, préstamos de la mesa y sillas para los jurados, si se cuenta con estos elementos.
- El apoyo debe ser con un funcionario por sede.
- Si pasadas las 10:00 horas del día 04 de Junio de 2017, no hiciera presencia ninguno de los jurados designados por el Partido Liberal, se deberá dejar la respectiva constancia.

EVENTO DEL 11 AL 13 DE AGOSTO DE 2017, ASAMBLEAS LOCALES Y MUNICIPALES.

La Entidad pondrá a disposición del Partido Liberal una urna y cubículo, los cuales serán entregados en calidad de préstamo al delegado del Partido, quien deberá realizar la respectiva devolución en el mismo estado en que fue entregado.

085



18 JUL 2017

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EVENTO PARA DÍA 26 O 27 DE AGOSTO DE 2017. ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y
DISTRITAL BOGOTÁ**

Coordinar el acompañamiento con un funcionario en la sede que indique el contacto del Partido Liberal Colombiano, en la fecha establecida por el Partido, quien informará con antelación, el día exacto y los sitios donde se realizará, así mismo se deberá disponer de urna y cubículo en caso que la Asamblea opte por procesos de elección de los dignatarios

Recomendaciones generales:

- a) Los Delegados Departamentales coordinarán con sus funcionarios la colaboración y acompañamiento conforme se ha indicado en esta circular, no obstante, recomendamos que el trabajo se enfoque en garantizar el normal desarrollo de estos eventos, sin interferir en los asuntos de competencia del Partido Liberal.
- b) Para los eventos que se lleven a cabo en días no laborales, las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital deben gestionar con la Gerencia del Talento Humano la autorización de las horas extras o tiempo compensatorio de los funcionarios designados para este apoyo.
- c) El acompañamiento del VII Congreso Nacional Liberal a celebrarse entre el 28 y 29 de septiembre de 2017, será coordinado por parte de Oficinas Centrales y la Registraduría Distrital de Bogotá con las Directivas nacionales del Partido Liberal Colombiano.
- d) En los lugares donde se llevarán a cabo procesos electorales el 30 de Julio de 2017, esto es Puerto Carreño - Vichada y Sitio Nuevo - Magdalena, no se prestará el apoyo por parte de la Registraduría.

Reciban un cordial saludo,

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BARAJAS
Director de Censo Electoral
Registrador Delegado en lo Electoral (EF)

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Dirección de Gestión Electoral

Anexos: Resolución 3907 del 20 de Junio de 2017 y 3913 del 04 de Julio de 2017 del Partido Liberal
Sitios donde se realizará la votación

Elaboró: Martha Isabel Cristina Caballero Balcazar